ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Por la presente, el cliente [NOMBRE DE LA EMPRESA] con RFC…… y domicilio en representada legalmente por:

Nombre del Firmante:

Cargo:

acepta en todos sus términos la oferta número …….., verifica la exactitud de sus datos y declara conocer y obligarse a cumplir lo especificado en la oferta de certificación y condiciones generales.

Leídas todas las páginas de la presente Oferta, junto con sus Condiciones Generales y Particulares, así como los Reglamentos que, en su caso, resulten de aplicación, las Partes los encuentran conforme en todos sus términos, los aceptan y firman en todas sus páginas en prueba de aceptación, en el lugar y fecha indicado en la Oferta.

Con fecha……..

El CLIENTE	FIRMA
NOMBRE Y REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS ADICIONALES A RELLENAR POR LA EMPRESA

Persona de contacto para la comunicación y envío de correspondencia con TMEC:

Apellidos y Nombre Cargo

Dirección C.P

Persona de contacto para la facturación (si es distinta a la anterior) / dirección de envío de facturas (si es distinta a la sede):

Apellidos y Nombre Cargo

Dirección C.P.

Tel. e-mail

La reproducción total o parcial de este documento requiere la autorización explícita y por escrito por TMEC COMPLIANCE AND QUALITY

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, TMEC COMPLIANCE AND QUALITY, S.A.S. DE C.V., EN ADELANTE "TMEC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROGELIO TORO CRUCES, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, [NOMBRE DE LA PERSONA CONTRATANTE], EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO "EL CLIENTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EL CARÁCTER]; A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES" E INDIVIDUALMENTE "PARTE", EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"TMEC"** a través de su representante declara que**:**

I.1. Es una Sociedad por Acciones Simplificada de Capital Variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende del Contrato Social número 202300138500 de fecha 03 de junio de 2023 expedido por la Secretaría de Economía. Documento que se agrega al presente en copia simple como **"Anexo A"**.

I.2. Conforme a su objeto social, su actividad principal, en el marco de la Ley de Infraestructura de la Calidad, es el desarrollo de las actividades de Evaluación de la Conformidad respecto de la NMX-R-085-SCFI-2016, SERVICIOS- SALONES DE BELLEZA – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES.

I.3. Su representante, en su carácter de representante legal, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente Contrato de Prestación de Servicios como se desprende del Contrato Social número 202300138500 de fecha 03 de junio de 2023 expedido por la Secretaría de Economía, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas a la fecha de suscripción del presente Contrato de Prestación de Servicios. Documento que se agrega al presente en copia simple como **"Anexo A"**.

I.4. Para todos los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Andrómeda número 24 de la Colonia El Prado en la Demarcación territorial Iztapalapa de esta Ciudad de México, y que su Registro Federal de Contribuyentes es TCQ2306033W0.

II. **"EL CLIENTE"** declara que**:**

[DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS]

II.1. Es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

[DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES]

II.1 Es una _____, de conformidad con sus Estatutos sociales, contenidos en la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público número ___ de la Ciudad de _____, Estado de

_____, Licenciado_____. Documento que se agrega al presente en copia simple como **"Anexo B"**.

II.2 El _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____de_____, otorgada ante la fe del Notario Público número ___ de la Ciudad de _____, Estado de _____, Licenciado_____, las cuales declara bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni modificadas. Documento que se agrega al presente en copia simple como **"Anexo B".**

[DECLARACIÓN PARA AMBAS PERSONAS (FÍSICAS Y MORALES)]

II.3 Sus actividades preponderantes corresponden a la provisión de servicios del embellecimiento físico, los cuales, son provistos al público en general que así se lo soliciten y respecto de los cuales, requiere de los servicios de **"TMEC"** para su Evaluación de la Conformidad, mediante el proceso de certificación en los términos establecidos en el presente instrumento jurídico.

II.4 Para todos los efectos del presente Contrato de Prestación de Servicios, señala como (i) domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, avisos, información y documentación relacionada con el cumplimiento de este Contrato de Prestación de Servicios el ubicado en la Calle [nombre] número [núm.] de la Colonia [nombre] en la Demarcación Territorial [nombre] de la Ciudad de [nombre], Código Postal [núm.]; (ii) dirección de correo electrónico [dirección], (iii) teléfono [núm.] y (iv) Registro Federal de Contribuyentes [RFC].

III. Las **"PARTES"** declaran que:

III.1. Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente Contrato de Prestación de Servicios.

III.2. Celebran el presente Contracto de Prestación de Servicios de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error y/o algún vicio de la voluntad que lo invalide y que, por lo tanto, desde este momento renuncian expresamente a cualquier acción, medio o recurso legal que en el futuro pretenda la nulidad del este instrumento por las causas indicadas.

III.3. Las declaraciones y cláusulas contenidas en el presente Contrato de Prestación de Servicios, constituyen el motivo determinante de la voluntad de cada una de ellas para la celebración del mismo.

Realizadas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar este Contrato de Prestación de Servicios, se someten de manera recíproca a las siguientes:

C L Á U S U L A S

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios es establecer las bases y términos conforme a las cuales **"EL CLIENTE"** solicita y **"TMEC"** le prestará los servicios relacionados con la Evaluación de la Conformidad respecto de la NMX-R-085-SCFI-2016, SERVICIOS-SALONES DE BELLEZA – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES.

SEGUNDA.- DEFINICIONES. Los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los significados que a continuación se indican y las formas plurales incluirán el singular y viceversa:

"Certificado". Documento mediante el cual el Organismo de Certificación de Producto hace constar la evaluación de la conformidad de productos respecto de las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas o la conformidad con las Normas Mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características y cuya validez está sujeta a su verificación.

"Certificación". Proceso de Evaluación de la Conformidad de un producto, proceso o servicio conforme a una Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características.

"Confidencialidad". Propiedad, atributo y/o estatus de la información que, por ley, de conformidad con el esquema de evaluación de la conformidad aplicable, o por acuerdo contractual, deba de identificarse, controlarse, dar el trato y acceso a las personas que en el ejercicio de sus actividades deba utilizar.

"Contraseña". Signo distintivo que denota que los productos cumplen con las características y especificaciones de la Normas Oficiales Mexicanas o la conformidad con las Normas Mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características, según corresponda.

"Esquema o Modalidad de Certificación". Sistema de certificación aplicado a productos, procesos y/o servicios determinados, a los que se aplican los mismos requisitos, reglas y procedimientos específicos.

"Evaluación de la Conformidad". Determinación del grado de cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas o la conformidad con las Normas Mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características.

"Imparcialidad". Presencia de objetividad.

"Información confidencial". Propiedad, atributo y/o estatus de la información que por disposición legal y de conformidad con el esquema de evaluación de la conformidad aplicable o acuerdo contractual, deba de identificarse, controlarse, dar el trato y acceso a las personas que en el ejercicio de sus actividades deba utilizar.

"Manuales y Procedimientos". Documentos emitidos por **"TMEC"** en los que se contiene información relativa a los servicios que presta, así como los requerimientos para cada proceso.

"Norma Mexicana o NMX". Regulación que elaborado por un organismo nacional de normalización o la Secretaría de Economía, en los que se prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto,

proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado

TERCERA.- SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Los servicios de evaluación de la conformidad que **"TMEC"** le prestará a **"EL CLIENTE"** comprenderán las actividades siguientes:

1. Obtener de **"EL CLIENTE"** toda la información necesaria para completar el proceso de certificación materia del presente Contrato de Prestación de Servicios.

2. Revisión de la información obtenida con el fin de asegurarse de que:

(i) la información acerca de **"EL CLIENTE"** y el producto es suficiente para realizar el proceso de certificación,

(ii) resolver cualquier diferencia de entendimiento conocida entre **"TMEC"** y **"EL CLIENTE"**, incluyendo el acuerdo con respecto a las normas u otros documentos normativos,

(iii) definir el alcance de la certificación solicitada por **"EL CLIENTE"** y

(iv) que **"TMEC"** dispone de los medios para realizar todas las actividades de evaluación, así como la competencia y capacidad para llevar a cabo la actividad de certificación.

3. Elaborar un plan para las actividades de evaluación solicitadas por **"EL CLIENTE"**.

4. Asignar a una persona para que revise toda la información y los resultados relacionados con la evaluación.

5. Tomar la decisión de certificación basada en toda la información relacionada con la evaluación, su revisión y toda otra información pertinente.

6. Proporcionar a **"EL CLIENTE"**, de ser el caso, la documentación formal de la certificación.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

"EL CLIENTE", por los servicios objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios y de acuerdo con el listado de cuotas de **"TMEC"** que se agrega al presente como **"Anexo C"**, pagará a **"TMEC"** en pesos mexicanos la cantidad que corresponda a la suma de todas y cada una de las actividades que al respecto deban llevarse a cabo para la Evaluación de la Conformidad del producto de **"EL CLIENTE"**.

El monto total que resulte acorde con el párrafo anterior, comprenderá los impuestos, así como cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional derivado del cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios.

"TMEC" podrá ajustar en cualquier momento las cuotas que cobra por sus servicios y por lo tanto, **"EL CLIENTE"** acepta pagar dicho ajuste siempre que las mismas se publiquen en las instalaciones y en la página electrónica de **"TMEC"**, con cuando menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha de entrada en vigor.

"EL CLIENTE" se compromete a pagar a **"TMEC"** la totalidad de la cantidad antes referida mediante depósito a la cuenta número [número] del [institución bancaria] con CLABE [número] durante los siguientes tres (03) días hábiles contados a partir de que le sea entregada a **"EL CLIENTE"**, la factura respectiva por la prestación del servicio de Evaluación de la Conformidad materia del presente Contrato de Prestación de Servicios.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "TMEC".

Son obligaciones de **"TMEC"** las siguientes:

1. Prestar el servicio de Evaluación de la Conformidad en la forma descrita en el Esquema o Modalidad de Certificación aplicable, así como los documentos que señalen los requisitos para la Evaluación de la Conformidad. Lo anterior, siempre que **"EL CLIENTE"** atienda las obligaciones a que se encuentra sujeto en los términos del presente Contrato de Prestación de Servicios, así como las demás disposiciones aplicables al proceso de certificación en vigor.

2. Entregar a **"EL CLIENTE"**, a la firma del presente Contrato de Prestación de Servicios, el Esquemas o Modalidad de Certificación aplicable, así como los documentos que señalen los requisitos para la Evaluación de la Conformidad. Documentos en los cuales deberá precisarse, entre otra, la información siguiente:

- **a.** Los requisitos para la Evaluación de la Conformidad.
- **b.** Lugar, fecha y hora para la recepción, prestación y conclusión del servicio, así como, en su caso, de la entrega de los resultados a **"EL CLIENTE"**.
- **c.** La información de **"EL CLIENTE"** que, en su caso, **"TMEC"** tendría la intención de hacer pública.
- **d.** Declaración de salvaguarda de la imparcialidad y la confidencialidad en sus servicios.
- **e.** Información relativa a cualquier posible contratación externa.
- **f.** Información acerca de los motivos para finalizar, reducir, suspender o retirar o reducir el alcance de la certificación.

3. Informar a **"EL CLIENTE"** los resultados del proceso de evaluación de la conformidad a través de comunicados derivados del proceso de certificación o notificaciones (suspensiones, cancelaciones y dictámenes negativos), en el domicilio o correo electrónico señalado en el apartado de declaraciones del presente Contrato de Prestación de Servicios.

4. Emitir el Certificado en el plazo establecido al efecto en el procedimiento de Evaluación de la Conformidad aplicable. En caso de que no se cuente con todos los requisitos o se detecte una irregularidad, se generará la notificación que proceda a **"EL CLIENTE"**.

5. Realizar las visitas de seguimiento o verificación necesarios y definidos en el Esquema o Modalidad de Certificación. Lo anterior, a efecto de constatar que el producto preserva las especificaciones de la Norma certificada o dictaminada y con los requisitos de Evaluación de la Conformidad correspondientes.

6. Evitar cualquier situación que genere conflicto de intereses.

7. Suspender o cancelar el (los) Certificado(s) que se emita(n) en términos del presente Contrato de Prestación de Servicios e incluso rescindir el mismo, cuando **"EL CLIENTE"** incumpla cualquiera de las disposiciones del presente Contrato de Prestación de Servicios.

8. Dar el tratamiento de confidencial a la información de **"EL CLIENTE"**, la cual, se menciona en la Cláusula Novena.

9. Proporcionar a **"EL CLIENTE"** una carpeta informativa actualizada del Esquema o Modalidad de Certificación, así como los documentos que contengan los requisitos para la Evaluación de la Conformidad.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE".

Son obligaciones de **"EL CLIENTE"** las siguientes:

1. Cumplir con los requisitos de certificación que le indique **"TMEC"**, incluyendo la cualquier recomendación que le formule **"TMEC"** que tenga como finalidad superar deficiencias del producto Certificado o Dictaminados.

2. Que el producto respecto del cual **"TMEC"** emitió un Certificado, continúe cumpliendo con las mismas características que para su certificación fueron verificadas.

3. Establecer los programas e inspecciones necesarias a través de las cuales asegure que su producto cumplirá en todo momento con la Norma correspondiente.

4. Dar todas las facilidades al personal de **"TMEC"** para tener acceso al equipo, las ubicaciones, las áreas, el personal y sus subcontratistas que sean pertinentes. Así como para la realización de las visitas de verificación (seguimiento) y a la certificación, ya sea de forma programada o aleatoria, y para el caso de visitas programadas, a notificar por escrito a **"TMEC"** las fechas en que éstas se podrán realizar.

5. Proporcionar la información necesaria de los productos, procesos y demás información relevante para realizar los servicios al amparo del presente Contrato de Prestación de Servicios, en los términos descritos en el Esquema o Modalidad de Certificación, así como los documentos que contengan los requisitos para la Evaluación de la Conformidad, que para tal efecto le hayan sido entregados por **"TMEC"**.

6. No utilizar su Certificado de manera que pudiera ocasionar mala reputación para **"TMEC"**, y a no hacer ninguna declaración relacionada con su Certificado que **"TMEC"** pueda considerar engañosa o no autorizada, así como dejar de utilizar el material publicitario inmediatamente después de cancelar o finalizar la certificación.

7. Cumplir con los requisitos de confidencialidad y demás obligaciones en el presente Contrato de Prestación de Servicios, así como las cláusulas y requerimientos derivados de las certificaciones que se otorgan.

8. Cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima, numeral 3, del presente Contrato de Prestación de Servicios, al momento de hacer referencia de su Certificado de producto en medios de comunicación.

9. Tomar las medidas necesarias que le permita mantener un registro de todas las quejas que sus clientes le presenten y tomar las acciones correspondientes, y proporcionarlos a **"TMEC"** cuando lo solicite.

10. Informar a **"TMEC"**, sin retraso, de todo cambio que altere o modifique el diseño o las especificaciones del producto, que afecten la conformidad del producto con la Norma evaluada.

SÉPTIMA.- EMISIÓN Y USO DEL CERTIFICADO.

1. Una vez concluido el proceso del análisis de la solicitud de certificación de **"EL CLIENTE"** y para el caso de que **"TMEC"** determine que el producto cumple con la Norma respectiva, así como con los requisitos de Evaluación de la Conformidad, ésta expedirá el Certificado respectivo.

2. Si derivado del análisis a que se refiere el párrafo anterior **"TMEC"** determina que el producto incumple con la norma aplicada y/o con los requisitos de Evaluación de la Conformidad, emitirá una negación del Certificado, debidamente documentada con los incumplimientos detectados.

3. **"EL CLIENTE"** que obtenga el Certificado está obligado en todo momento a lo siguiente:

a. No alterar, añadir, enmendar o falsificar de ninguna manera el Certificado que se le haya otorgado.

b. No utilizarlos para fines distintos para los cuales fue otorgado.

c. No hacer mal uso de las contraseñas.

d. No transferirlo, ni cederlo, ni permitir su uso a terceras personas, sin aprobación previa de **"TMEC"**.

La falta de cumplimiento a las obligaciones que de manera enunciativa se listan en esta Cláusula, dará lugar a la cancelación del Certificado, así como a la rescisión del presente Contrato de Prestación de Servicios, en los términos de la Cláusula Décima Tercera, previo aviso al cliente de tal condición.

OCTAVA.- CONDICIONES DE USO DE LA CONTRASEÑA.

Una vez obtenido el Certificado, **"EL CLIENTE"** se obliga de forma automática a cumplir con los lineamientos de uso de certificados y marca establecidos para tal efecto por **"TMEC"**, los cuales, le serán entregados al **"EL CLIENTE"** al momento que le sea entregado el certificado respectivo.

NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Cada una de las **"PARTES"** reconoce que para fines del presente Contrato de Prestación de Servicios, tendrán acceso a Información Confidencial, la cual para fines del propio instrumento incluye, sin limitación, planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, secretos industriales, procesos, ideas, invenciones, ya sean patentables o no, información de costos, precios, estrategias de operación y administración, toda la información relativa a productos y tecnología de la parte que revele Información Confidencial o las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos; nombres y experiencia de los trabajadores y consultores de la parte revelando Información Confidencial.

Cada **"PARTE"** acuerda que no utilizará en forma alguna, por cuenta propia o a cuenta de otra persona, ni revelará a una tercera persona, salvo que expresamente se permita en términos del presente Contrato de Prestación de Servicios, la información confidencial de la otra parte y ejercerá un grado de cuidado de la información confidencial similar al que utilizaría para su propia información confidencial.

No obstante, la Información Confidencial se limitará a aquella información que de ser entregada por escrito o en alguna otra forma tangible, claramente esté marcada al momento de su revelación con una leyenda que la identifique como "Confidencial".

No constituirá Información Confidencial la siguiente:

1. La de conocimiento de la **"PARTE"** que la reciba con anterioridad a dicha recepción en forma directa o indirecta de una fuente distinta a la de una tercera persona que tenga una obligación de confidencialidad con la parte revelando información confidencial.

2. La que sea del conocimiento de la **"PARTE"** que la reciba -sea o no revelada por la **"PARTE"**-, en forma directa o indirecta de una fuente distinta a la de una tercera persona que tenga una obligación de confidencialidad con la parte revelando información confidencial.

3. La desarrollada en forma independiente por la **"PARTE"** que reciba información confidencial.

4. La información que, conforme a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, deba ser pública.

No obstante lo estipulado en esta Cláusula, **"TMEC"** podrá suministrar Información Confidencial de **"EL CLIENTE"**, previa autorización por escrito de ésta, a un tercero, únicamente en la medida en que sus actividades justifiquen el conocerla; hayan sido informados claramente de su obligación para mantener la reserva respecto de la información confidencial de **"EL CLIENTE"** y hayan firmado un convenio de confidencialidad previamente con **"TMEC"**.

Por su parte, **"EL CLIENTE"** podrá revelar información confidencial a sus empleados, representantes, agentes y asesores, así como a otras entidades o dependencias, pero deberá informarles a dichas personas antes de la revelación de la misma de la naturaleza confidencial y las obligaciones de no revelar y uso contenidas en este Contrato de Prestación de Servicios, y obtener de dichas personas un compromiso de guardarla en confidencialidad y no divulgarla.

Asimismo, las **"PARTES"** reconocen que, en caso de requerimiento de alguna autoridad competente o tribunal o juzgado para la entrega de información confidencial, las **"PARTES"** podrán hacer dicha entrega notificando por escrito a la otra parte tal circunstancia.

Las **"PARTES"** reconocen que el incumplimiento por parte de alguna de ellas a esta Cláusula permitirá que la otra **"PARTE"** ejerza cualquier acción o derecho que le corresponda conforme a las Leyes Aplicables en contra de dicha **"PARTE"**, manifestando conocer las sanciones penales a las que pueden ser acreedoras en caso de incumplimiento a lo previsto en esta Cláusula.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato de Prestación de Servicios y/o a su término, la **"PARTE"** receptora de la Información Confidencial deberá entregar ésta a la **"PARTE"** propietaria de la misma, en forma inmediata y sin cargo alguno en el domicilio señalado en el presente instrumento o en su caso, destruir según le sea requerido, toda la Información u otro bien tangible que contenga o refleje cualquier Información Confidencial que le hubiere entregado por cualesquiera medio, incluyendo sin limitar, medios electrónicos o magnéticos, así como todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, al igual que cualquier datos, documentación, notas, cotizaciones y/o propuestas y las demás formas escritas que se deriven de lo anterior.

Las obligaciones para las **"PARTES"** contenidas en esta Cláusula subsistirán a la terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios hasta en tanto, tratándose de información confidencial, ésta mantenga dicha característica, y en caso de propiedad intelectual, durante el tiempo en que se encuentre vigente la licencia o autorización correspondiente.

DECIMA.- RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIÓN.

"TMEC" asume la responsabilidad de sus actos hasta donde la normativa o legislación vigente lo establezca, por lo que **"TMEC"** será responsable de emitir el Certificado, siempre y cuando el producto cumpla con los requisitos de Evaluación de la Conformidad de la norma correspondiente, de la misma manera será responsable de vigilar, por medio de visitas de seguimiento programadas por el organismo, aleatorias o a petición de **"EL CLIENTE"**, que efectivamente los productos continúan cumpliendo con los requisitos correspondientes. En el supuesto de que los productos que cuenten con un Certificado dejen de cumplir con tales requisitos, por cualquier causa imputable a **"EL CLIENTE"** y no notificada a **"TMEC"**, ésta no será responsable debido a que **"EL CLIENTE"** está obligado, en términos de la Cláusula Sexta del presente Contrato de Prestación de Servicios, a notificarle cualquier cambio o modificación que afecte significativamente el diseño o especificaciones del producto.

En caso del no cumplimiento imputable a **"EL CLIENTE"**, éste se obliga a indemnizar a **"TMEC"** y/o a sus Afiliadas y/o a sus empleados o agentes por cualquier daño o perjuicio que le llegare a causar, así como a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamo, acción, responsabilidad, proceso, pérdida, daño, costos, sanción, gastos y costas -incluyendo honorarios de abogados-, de cualquier naturaleza que sufra la parte inocente.

DÉCIMA PRIMERA.- APELACIONES Y RECLAMACIONES.

Ambas partes convienen que **"EL CLIENTE"** tendrá en cualquier momento el derecho de apelar las resoluciones que **"TMEC"** emita como resultado de una Certificación, por lo que deberá presentar un escrito debidamente fundamentado en el domicilio de **"TMEC"** en días y horas hábiles.

En este caso **"TMEC"** se compromete a dar respuesta en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se reciba la reclamación en **"TMEC"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES A LA NORMA.

Cuando la norma que sirvió de base para la Evaluación de la Conformidad sea reformada por la dependencia competente, los Certificados mantendrán su vigencia, hasta el término de los mismos.

Aquellos cuya solicitud sea presentada a **"TMEC"** después de la entrada en vigor de las reformas deberán de cumplir con las nuevas disposiciones.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Serán causas de rescisión del presente Contrato de Prestación de Servicios, así como de la cancelación del Certificado, sin responsabilidad alguna para **"TMEC"**, cuando **"EL CLIENTE"** incumpla cualquiera de las obligaciones que se mencionan en el presente Contrato de Prestación de Servicios, en la norma aplicable y en los lineamientos de uso de certificados y marca.

En este caso **"TMEC"** notificará por escrito a **"EL CLIENTE"** del incumplimiento, y si es factible, se le solicitará que corrija tal situación, de no hacerlo, **"TMEC"** cancelará el Certificado que hubiese emitido y podrá dar por rescindido el presente Contrato de Prestación de Servicios mediante un escrito.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN.

Cualquiera de las "Partes" podrá solicitar la terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios mediante aviso previo y por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha de terminación estimada.

Salvo lo establecido en la Cláusula anterior, la terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios no afectará cualquier responsabilidad de las partes existentes en la fecha de su terminación.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las modificaciones o cambios al presente Contrato de Prestación de Servicios requerirán un previo acuerdo de las **"PARTES"** por escrito.

DÉCIMA SEXTA.- AVISOS Y DOMICILIOS.

Todo aviso y demás comunicaciones entre las **"PARTES"**, deberán hacerse por escrito, mediante entrega personal con acuse de recibo, a los domicilios que se precisan en las Declaraciones del presente Contrato de Prestación de Servicios, y surtirán sus efectos al momento de su recepción por

el destinatario en dicha dirección o en aquélla otra que la parte haya notificado por escrito, si la fecha de dicha recepción es un Día Hábil en el lugar en que la misma es recibida, de lo contrario en el siguiente Día Hábil.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las **"PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

DECIMA OCTAVA.- VIGENCIA.

El presente Contrato de Prestación de Servicios entrará en vigor y efecto por tiempo indeterminado a partir de la fecha de su suscripción y deberá ser rubricado en cada una de sus páginas.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

El personal empleado por cada una de las **"PARTES"** para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la **"PARTE"** que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.

Si en la ejecución total o parcial del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las **"PARTES"**, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con el **"TMEC"**, ni con **"EL CLIENTE"**, ni de ninguna otra naturaleza ya sea civil, de seguridad social, mercantil o administrativa.

VIGÉSIMA.- DATOS PERSONALES

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable, **"EL CLIENTE"** manifiesta que el Aviso de Privacidad de **"TMEC"** le fue dado a conocer por su representante, mismo que manifiesta haber leído, entendido y acordado los términos expuestos en el mismo, por lo que otorga su consentimiento respecto del tratamiento de sus datos personales. En el caso de que los datos personales recopilados incluyan datos patrimoniales o financieros, mediante la firma del contrato correspondiente, sea en formato impreso, o utilizando medios electrónicos y sus correspondientes procesos para la formación del consentimiento, se llevarán a cabo actos que constituyen el consentimiento expreso del titular y que otorga su consentimiento para que **"TMEC"** o sus Encargados realicen transferencias y/o remisiones de datos personales en términos del propio Aviso de Privacidad.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En testimonio de lo cual, lo firman de conformidad, por duplicado, en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

POR **"TMEC"**:	POR **"EL CLIENTE"**:
_____	_____
LIC. ROGELIO TORO CRUCES	(Nombre)
GERENTE GENERAL	(Cargo)